

ADM



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RECIBIDO
OFICINA ADMINISTRATIVA

- 7 FEB 2019

Registro: 08-107 Hora: 10:00 Folio:

El presente documento es
“CCPIA FIEL AL ORIGINAL”

Jes
Tito Alvaro Ballo Benavides
FEDATARIO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES G.R.A.
- 6 FEB. 2019

Resolución de Administración

Nº 008 -2019-GRA/GRTC.OA

El Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Oficio N° 001-2019-GRA/GRTC.OA.CSSIE 1, de fecha 06 de febrero del 2019, sobre la Aprobación de Bases del proceso para la contratación del suministro de Diesel B5 S-50, consumo en grifo, para los vehículos menores y mayores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Expediente con número de Registro 1940,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea de Gobierno Regional de Arequipa requiere de la contratación del suministro de Diesel B5 S-50, consumo en grifo, para los vehículos menores y mayores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, el artículo 47.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; asimismo, artículo 47.3° el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborará los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprobó el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; además, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 005-2019-GRA/GRTC.OA, de fecha 05 de febrero del 2019, se aprobó el Expediente de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica para el suministro de Diesel B5 S-50, consumo en grifo, para los vehículos menores y mayores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, el Comité de Selección de Subasta Inversa Electrónica está remitiendo las bases para la contratación del suministro de Diesel B5 S-50, consumo en grifo, para los vehículos menores y mayores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la que deberá ser aprobada mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas.

Que, asimismo, habiéndose designado el respectivo Comité de Selección mediante Resolución Administrativa N° 006-2019-GRA/GRTC.OA, para la conducción y realización de dicho procedimiento de selección hasta su culminación, procede se emita el acto administrativo de aprobación de las Bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-GRA/GRTC, remitidas por el citado Comité de Selección.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y



Tsp. Ronald Zavalos Benavides
FEDATARIO

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

G.R.A.
/ - 6 FEB. 2019

Resolución de Administración

Nº 008 -2019-GRA/GRTC.OA

sus modificatorias; contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 012-2019-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la contratación del suministro de Diesel B5 S-50, consumo en grifo, para los vehículos menores y mayores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, las que en 39 folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente aprobado al Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-GRA/GRTC, designado con Resolución Administrativa N° 006-2019-GRAIGRTC.OA, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Dirección Administrativa de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional —Arequipa a los

06 FEB. 2019

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
G.R.A.

Lic. Johan Ariano Cano Pinto
DIRECTOR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN